



**Resolución de 10 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la relación de proyectos excluidos de la convocatoria de subvenciones correspondientes al año 2018 para la realización de proyectos de innovación para el desarrollo.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre de 2011, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo, en desarrollo del Título II del Real Decreto 749/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, por Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de 21 de mayo de 2018, se convocaron subvenciones a Acciones de Cooperación para el Desarrollo correspondientes al año 2018 para la realización de proyectos de innovación para el desarrollo.

De acuerdo con lo previsto en la base IV.2.2 de la citada Resolución, el 23 de julio de 2018 se publicó en la Sede Electrónica de la AECID, [www.aecid.gob.es](http://www.aecid.gob.es), la relación de proyectos provisionalmente excluidos, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones y de la documentación requerida, en su caso.

Transcurrido dicho plazo y examinada las alegaciones y la nueva documentación presentada, procede dictar Resolución definitiva respecto de los proyectos excluidos del trámite de la convocatoria.

En virtud de lo anterior, esta Presidencia de la AECID ha tenido a bien disponer:

Primero: aprobar la relación definitiva de proyectos excluidos de la convocatoria de subvenciones a Acciones de Cooperación para el Desarrollo correspondientes a 2018 para la realización de proyectos de innovación para el desarrollo, contenida en el Anejo a la presente Resolución.

Segundo: de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tener por desistidos en su solicitud a los interesados que no han presentado alegaciones.

*linovacion.paraeldesarrollo@aecid.es*

Avda. Reyes Católicos, 4  
28040 Madrid  
[www.aecid.es](http://www.aecid.es)



Tercero: de acuerdo con lo establecido en la base IV.2 de la citada Resolución de 21 de mayo de 2018, disponer la publicación en la Sede Electrónica de la AECID, [www.aecid.gob.es](http://www.aecid.gob.es), de la relación a la que se refiere el apartado Primero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la AECID en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la AECID, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien impugnarse directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiéndose interponer simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 2018

Firmado electrónicamente

El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009 de la Presidencia de la AEICD,

BOE 30 de julio de 2009)

La Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Ana María Calvo Sastre



## CONVOCATORIA PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO 2018

### RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

#### Anejo

Nº Expediente	Nombre Entidad Solicitante	CIF Entidad Solicitante	Título	Causas de exclusión
2018/ACDE/000634	Factoria Cultural Gestio S.L.	B86713856	Yo en digital	Entidad agrupada del sector social no inscrita en el registro de ONGD adscrito a la AECID en la fecha de publicación de convocatoria (Base IV.1.1) .
2018/ACDE/001097	Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado y Economía Social	G33624248	Promoción e implantación del turismo étnico, para el crecimiento económico de los territorios indígenas de la montaña del Nororiente Caucano	Solicitud presentada fuera de plazo (Base IV.1.2)

innovación.paraeldesarrollo@aecid.es  
www.aecid.es

Avda. Reyes Católicos, 4  
28040 Madrid

Información de Firmantes del Documento

10/09/2018 19:37 (CEST)

CALVO SASTRE, ANA MARIA  
DIRECTORA AECID (DIRECCIÓN DE LA AGENCIA)

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pf/valida>

CSV : 3iuZH7HuKbWvezLiSgvkpgbDZ2RtKNpOQinfm/54emA=

